

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Castro del Río**

Núm. 160/2021

Don Salvador Millán Pérez, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Castro del Río (Córdoba), hace saber:

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 2020, aprobó el acuerdo de modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por aprovechamientos especiales o utilizaciones privativas de las vías públicas, incluidas las ocupaciones del suelo, subsuelo y vuelo. (Gex 5338/2020)

Por ello y en cumplimiento de lo establecido en el art. 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales,

aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; dicho expediente se expone al público mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y publicación del texto íntegro de la modificación aprobada en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Castro del Río; durante el plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y formular las alegaciones y formular sugerencias que estimen oportunas.

En caso de que no se hubieran presentado reclamaciones o sugerencias en el referido plazo se entenderá, conforme al art 49 de la Ley Reguladora de Bases de régimen Local, definitivamente aprobado el acuerdo provisional

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Castro del Río, 19 de enero de 2021. Firmado digitalmente por el Alcalde-Presidente, Salvador Millán Pérez.